ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 9:45 horas del día 10 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2023 1216661
Denominación: Creatividad, diseño y producción de la campaña de comunicación de la marca de calidad "Gusto del Sur".

Presupuesto (IVA excluido): ciento setenta y seis mil doscientos sesenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos (176.269,62 €).

Presidente:
D. Luis Martín González, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocales:
D. Agustín Morlano Labrador, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. José M.ª Ortiz Ots, Asesor Técnico del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Dª. Gemma Cinta Adán Castilla, Asesora Técnica del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretario:
D. Antonio Gil Vázquez, Jefe del Departamento de Contratos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose con la comprobación de que las empresas indicadas a continuación han presentado los sobres en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de contratación SIREC:

- LA BUITRE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y EVENTOS S.L.
- WOMACK COMMUNICATION GROUP S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

- GOOD MONDAY S.L.
- DESCUBRE COMUNICACION S.L.U.
- AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.
- EDEN COMUNICACION SL
- TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.
- LA MAQUINA DE HUMO S.L.
- VRSTUDIO 360, S.L.
- FAMILYDIFERENT, S.L.
- THE SOCIAL DOG PRODUCCIONES, S.L.
- AMT COMUNICACIÓN, S.L.
- EMPREMEDIA, S.L.
- CREDO COMUNICACIÓN, S.L. (anterior denominación TOMX MARKETING, S.L.)
- 16 ESCALONES PRODUCCIONES, S.L.
- INN 360, S.L.
- AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.
- EA BRAND NEW MARKETING, S.L.

Seguidamente, se comprueba que las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses han sido firmadas por todos los miembros que componen esta Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que en la documentación administrativa presentada se advierten deficiencias. Por tanto, la mesa acuerda solicitar la subsanación correspondiente a las siguientes entidades licitadoras:

VRSTUDIO 360, S.L.

- Se observa que falta por cumplimentar el apartado *"Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho social"* de la Parte III-C del DEUC.

Deberán presentar un DEUC debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por el representante de la entidad licitadora.

THE SOCIAL DOG PRODUCCIONES, S.L.

Por una parte, la entidad licitadora THE SOCIAL DOG PRODUCCIONES, S.L. presenta un DEUC en el que señala que participa junto con la entidad DIECISIETE COMUNICACIÓN Y MARKETING SOSTENIBLE, S.L. en el procedimiento de contratación y, además, según lo indicado en la Parte II-C del DEUC, recurre a la capacidad de otras entidades.

Por otra parte, la entidad DIECISIETE COMUNICACIÓN Y MARKETING SOSTENIBLE, S.L. presenta un DEUC en el que señala que participa junto con la entidad THE SOCIAL DOG PRODUCCIONES, S.L. en el procedimiento de contratación.

- En el caso de que participaran juntos deberían presentar el ANEXO V (DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL), firmado digitalmente por los representantes de ambas entidades.

Además, en este caso, la entidad DIECISIETE COMUNICACIÓN Y MARKETING SOSTENIBLE, S.L. deberá presentar el ANEXO III (DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA).

Es copia auténtica de documento electrónico

- En caso de que la entidad licitadora THE SOCIAL DOG PRODUCCIONES, S.L. recurra a la capacidad de otras entidades deberá presentar un DEUC aparte, recogiendo en el mismo lo indicado en la Parte II-C del DEUC. En caso contrario deberá subsanar el DEUC presentado.

EA BRAND NEW MARKETING, S.L.

- Se observa que en el DEUC presentado faltan por cumplimentar la Parte III (Motivos de exclusión) y la Parte IV (Criterios de selección).

Deberán presentar un DEUC debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por el representante de la entidad licitadora.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Luis Martín González

EL SECRETARIO
Fdo.: Antonio Gil Vázquez

Es copia auténtica de documento electrónico